



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 08 de noviembre de 2017.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

OFICIO:COM.PERM.E.C/LXIII/01/NOV/17
ASUNTO: Punto de Acuerdo.

**C. LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
EDIFICIO**

Por instrucciones de la C. Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, Adjunto al presente envío a usted el PUNTO DE ACUERDO, con el derecho que me otorga los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Oaxaca; 37 fracción III y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso, donde se exhorta a la Fiscalía General del Estado, **SOLICITO SEA TRATADO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**, de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, para que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro particular, quedo de usted.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES

**DR. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNÁNDEZ
ASESOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
08 NOV 2017
10408
OFICIALIA MAYOR

C.c.p.- DIP. SAMUEL GURRIÓN MATIAS. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Para su conocimiento y efectos.

C.c.p.- Minutario



Oaxaca de Juárez Oax., a 07 de noviembre de 2017.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATIAS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.**

P R E S E N T E:

Adjunto al presente envío a usted el PUNTO DE ACUERDO, con el derecho que me otorga los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Oaxaca; 37 fracción III y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso, someto a consideración de este Honorable Asamblea el PUNTO DE ACUERDO, donde se exhorta a la Fiscalía General del Estado, **SOLICITO SEA TRATADO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**, de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, para que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta legislatura, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el consejero estatal del Partido Acción Nacional (PAN), Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, informó a través de diversos medios de comunicación que el líder panista de San Miguel Ahuehuetitlán, Oaxaca, Celso Carvajal Nery, fue asesinado la madrugada del miércoles 25 de octubre de 2017 en el estado de Morelos, exigiendo a la Fiscalía General del Estado

(FGE) inicie una colaboración las autoridades de esa entidad, para esclarecer el crimen.

El mismo Consejero señaló que en San Miguel Ahuehuetitlán, es un bastión panistas desde hace 20 años, sin embargo, desde hace tres años a la fecha, militantes de ese municipio han sido asesinados por defender los ideales políticos del Partido Acción Nacional, así como a sus militantes, principalmente de la agencia de La Luz Tenexcalco, mencionando que la víctima tenía amenazas de muerte.

Dijo que al asesinato de Carvajal Nery, se suma a la de Uriel Juárez Sánchez, registrado el 29 de septiembre de este año, quien era el agente municipal de La Luz Tenexcalco, así como de la familia Pavia, registrado en los últimos tres años.

La violencia por defender ideologías políticas debe de frenarse en las comunidades mixtecas, por lo cual el gobierno federal y estatal deben tomar cartas en el asunto, ya que San Miguel Ahuehuetitlán, ha sido gobernado en siete ocasiones por ese instituto político, y actualmente cuenta con la presidenta municipal más joven en el país, representados por Lourdes Salgado, con 23 años de edad.

Así mismo, el pasado 27 de octubre se recibió en la oficina de este Congreso que corresponde a la suscrita, un escrito del Colectivo Yani Tundavi Dikuintii, Red de Jóvenes Indígenas de América Latina, que a la letra dice:

“El Colectivo Yani Tundavi Dikuintii, integrada por Jóvenes Indígenas de la comunidad de San Miguel Ahuehuetitlán, integrantes de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y del Caucus Global de Jóvenes Indígenas ante Naciones Unidas, quienes trabajamos por el empoderamiento de la juventud y los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.



Manifestamos nuestro rechazo a la violencia y la falta de seguridad en nuestras comunidades de la región mixteca, y hacemos un llamamiento para que a través de su persona se haga un pronunciamiento veraz y exigir el esclarecimiento del asesinato del líder panista de San Miguel Ahuehuetitlán, Celso Carbajal Nery, a quien en la madrugada de este miércoles en el Estado de Morelos le arrebataron la vida, poniendo a nuestra comunidad en un contexto de violencia mayor ante la falta de garantías, ya que este asesinato se suma a otros hechos de violencia a líderes comunitarios.

Por lo tanto solicitamos a usted la intervención para demandar el respeto de nuestros derechos a la libertad, al libre tránsito, a una vida libre de violencia y de hostigamiento, para los líderes comunitarios y poder generar las condiciones óptimas de seguridad en nuestra región”

Por lo antes expuesto y como asunto de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, me permito someter a la Consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Punto de:

ACUERDO

Se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que inicie una colaboración con el Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos para esclarecer el crimen de Celso Carbajal Neri, líder Panista en San Miguel Ahuehuetitlán, Oaxaca y que se castigue a los responsables.

TRANSITORIO

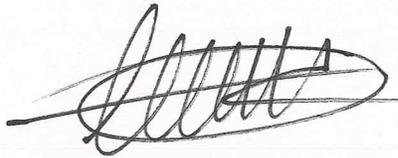
PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

TERCERO.- Se solicita al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, informen sobre las acciones de seguimiento y el cumplimiento que brinda al presente acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Centro Oax, a los seis días del mes de noviembre del año 2017.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA